



Resumen Ejecutivo

- Entidad:** Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría ejecutado por la Empresa Unipersonal “Consultora Integral Empresarial BROKER” gestión 2022.
- Informe N°:** ET/TP270/Y24 Z1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° ET/TP270/Y24-X1.
- Objetivo:** El objetivo de la Auditoría es emitir opinión independiente sobre el cumplimiento de la Orden de Servicio N° 001/2023, Términos de Referencia y Normas de Auditoría Gubernamental aplicables en la ejecución del servicio de auditoría externa a los estados financieros de la gestión 2022 de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.
- Objeto:** El Objeto de la evaluación lo constituye los Informes Nrs. 01/2023 de opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y 02/2023 de aspectos de Control Interno, emergentes de la Auditoría Externa a los Estados Financieros de la gestión 2022 y papeles de trabajo que los respaldan, elaborados por la Empresa Unipersonal «Consultora Integral Empresarial Broker».

Resultados:

En virtud a los descargos presentados y al análisis legal expuesto en el Informe Legal N° **LT/XP860D25**, emitido por la Gerencia de Servicios Legales de Tarija y la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, corresponde **ratificar los indicios de responsabilidad civil** en contra de la Empresa Unipersonal “Consultora Integral Empresarial Broker”, en la persona de su Representante Legal, establecidos en el Informe Preliminar N° ET/TP270/Y24 - X1, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso e) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por concepto de incumplimiento de contratos administrativos de ejecución de obras, servicios públicos, suministros y concesiones, por Bs19.500,00.

--- 0 ---